# Núm. 85.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 16 de Julio de 1844.

# ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 154.

Real orden mandando que para el dia 31 del presente mes de Julio esten ocupando sus destinos todos los empleados en los Gobiernos políticos que se hallen ausentes.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 10 del actual se me ha comunicado la Real orden siguiente:

S. M. se ha servido resolver que para el dia 31 del actual esten ocupando sus destinos todos los empleados de ese Gobierno político que se hallen ausentes desempeñando comisiones, usando de licencia ó por cualquier otro motivo; bajo el concepto de que debiendo considerarse vacantes las plazas de los que falten, pasará V. S. al dia inmediato el competente aviso al Intendente de la Provincia para que no se les incluya en nómina, y lo comunicará é este Ministerio para conocimiento de S. M. y demas efectos.

De Real órden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento, haciéudolo publicar inmediatamente en el Boletin oficial de la Provincia.

La que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 13 de Julio de 1844. — Laureano de Arrieta.

### Núm. 155.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Los Alcaldes de esta Provincia practicarán cuantas diligencias sean necesarias para descubrir si entre las cuadrillas de Segadores procedentes de Galicia se encuentra alguno de los individuos que se expresan en la siguiente nota, haciendoles conducir en su caso con la debida seguridad á mi disposicion para poderlo verificar yo á la del Ayuntamiento de Orol, en la Provincia de Lugo, que les ha reclamado como prófugos correspondientes á la quinta del año último. Valladolid 12 de Julio de 1844.— Laureano de Arrieta.

Nota de los mozos ausentes declarados profugos por este Ayuntamiento como responsables á la quinta del año último, con expresion del número que á cada uno ha correspondido, clases en que jugaron y parroquias á que pertenecen.

Primera clase.	Números	Parroquias.
Augel Montero	5.	S. Pantaleon.
Juan Lopez	8.	Gerdiz.
Nicolás García	26.	Merille.
Domingo Vicente del Riego.	27.	Bravos.
Manuel Vizoso	39.	Gerdiz.
Antonio Fernandez	76.	Miñotos.
Benito Rey	90.	S. Pantaleon.
Francisco Antonio Marez	91.	Miñotos.
Juan Albo	94.	Bravos.
Ramon Pernas	113.	Merille.
José Fraga	125.	Orol.
Vicente Lopez	130.	Merille.
Tomas Gomez	142.	Gerdiz.
Vicente Rivera	146.	Bravos.
Francisco Vizoso	151.	Gerdiz.
Manuel Diaz	164.	Brayos.
Segunda clase.	:	shi

Pedro Pernas	2.	Merille.
Ramon Manuel do Cal	3.	Miñotos.
Manuel Rodriguez	5.	S. Pantaleon.
Francisco Penabad	10.	Idem.
Manuel Maria do Chao	14.	Bravos.
Benito José Ronco	16.	Miñotos.
Hilario Vizoso	17.	Gerdiz.
Luis Cao.	23.	Idem.
Manuel Cao Alfeirán	26.	Merille.

Orol y Julio 3 de 1844. - Antonio Regal y Suarez, Secretario.

760	V1 MO 178 C11 1-
Juzgado de primera instancia de la Mota del	Idem Soldado.
Marques En la causa criminal que en este mi	Idem
Tribunal pende á consecuencia de haber hallado	Idem 10
un hambre cadáver, camino que de Pedrosa del Rey va á la Ciudad de Toro, á la izquierda, la	Gallegos
tarde del 15 del corriente, tengo mandado en este	Idem 3 sof stee
dia oficiar á V. S., como lo hago, á fin de que se	Castromembibre 2
sirva insertarlo, con las señas que al márgen se ex-	Gallegos
presan, en el Boletin de su Provincia, para la de-	Hollen bull to a super a super as a super a su
bida publicidad, sirviéndose acusarme el recibo de	17 Sorteo entre Matilla de los Caños con 8 decimas
haberlo asi verificado. Dios guarde á V. S. muchos	y Benafarces con 2.
años. La Mota Junio 18 de 1844 — Bonifacio del	D. C.
Abellanal Señor Gefe político de Valladolid.	Benafarces 4 Matilla
	Tilamin and Tilamin
Señas del cadáver.	Benafarces
	Matilla 5
Edad como de 70 años, pelo blanco, cara lle- na, rostro trigueño, estatura como de 5 pies.	Idem 1 Soldado.
na, rostro trigueno, estatura como de o pies.	Idem 2
Señas de sus ropas.	Idem 8
	Idem 10
Pantalon negro muy remendado, chaleco bas-	Idem 6
unte mediano, sin camisa, zapatos de baqueta	18 Sorteo entre Torrelobaton con 8 décimas y
hastantes rotos, una media capa con hastantes re-	Cubillas (Dehesa) con 2.
miendos de varios colores, llena de miseria.	Catherina ( Bereau) Con 2.
Insértese. = Laureano de Arrieta.	Torrelobaton 10
ano diumo. Valladolid 12 de Julio de 1844	Real drden 6 mand. n.d. v. n
Laureano de Arrieta.	de Julio es8 n con partir
	da los Cobiernos políticos que se bamablusentes.
Continúa el Sorteo de Décimas.	Idem 1 Soldado.
14201 For este Avantamienta como reconsellas d	-ollat of Idem
la quinta del año illuno, con expresion del nu-	Shan Cubillas.
14 Sorteo entre Pobladura de Sotiedra con 8 décimas	Idem
y Villalon con 2.	2011 Clobatoni C.
	ldem.
Property State	Torrelobaton
soremun clase. Nameros Parroquias.	19 Sorteo entre Villarde frades con 8 décimas, Villa-
PUEBLOS. Que han	are to the each the satisfied the bats of the
PUEBLOS. que han orsacado. legua.	19 Sorteo entre Villarde frades con 8 décimas, Villa- muriel con 1 y Ventosa de la Cuesta con otra.
Pobladura	19 Sorteo entre Villarde frades con 8 décimas, Villa- muriel con 1 y Ventosa de la Cuesta con otra.
Pobladura	Nentosa
Pobladura	Ventosa
Pobladura	Ventosa
Pobladura	Ventosa
Pobladura	Ventosa.  Ventosa.  Villardefrades con 8 décimas, Villarmuriel con 1 y Ventosa de la Cuesta con otra.  Villardefrades.  Villamuriel.  Villardefrades.  Journal Jdem.  Journal
Pobladura	Ventosa
PUEBLOS. que han sacado.  Pobladura. 10 de la	Ventosa.  Ventosa.  Ventosa de la Cuesta con otra.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Idem.  Joldado.  Jold
PUEBLOS. que han sacado.  Pobladura. 10 de la	Ventosa
Pobladura	Ventosa.  Ventosa.  Ventosa de la Cuesta con otra.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Idem.  Idem.
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 1 Sorteo entre Tiedra con 8 decimas y Cervillego	Ventosa.  Ventosa.  Ventosa de la Cuesta con otra.  Ventosa.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Journal  Idem.  Idem.  Idem.  Idem.  Soldado.  Idem.  Idem.  Soldado.  Idem.  So
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 6 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 6 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 1 Sorteo entre Tiedra con 8 decimas y Cervillego	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 7 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2 Idem. 2 Idem. 2 Idem. 2 Idem. 2 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 6 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 6 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2 Idem. 1 Soldado. Idem. 3 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 5 Idem. 5 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 1 Soldado. Idem. 1 Soldado. Idem. 1 Soldado.	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2 Idem. 1 Soldado. Idem. 3 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 5 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 1 Soldado. Idem. 1 Soldado. Idem. 3 Cervillego. 5 Tiedra. 6	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 6 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2 Idem. 2 Idem. 1 Soldado. Idem. 3 Idem. 5 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 1 Soldado. Idem. 1 Soldado. Idem. 1 Soldado. Idem. 3 Cervillego. 5 Idem. 3 Idem. 4	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 3 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2 Idem. 1 Idem. 2 Idem. 3 Idem. 5 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 8 Idem. 1 Idem. 1 Idem. 1 Idem. 3 Idem. 4 Idem. 4 Idem. 8	Ventosa. 9 Villardefrades con 8 décimas, Villamuriel con 1 y Ventosa de la Cuesta con otra.  Ventosa. 9 Villardefrades. 5 Villamuriel. 7 Villardefrades. 10 Idem. 3 Idem. 1 Soldado. Idem. 6 Idem. 6 Idem. 2  20 Sorteo entre Mota del Marqués con 7 décimas, Romaguitardo con 1 y Pozal de Gallinas con 2.  Mota 1 Soldado. Idem. 5 Idem. 5 Idem. 5 Idem. 7 Nota 6 Pozal. 9 Mota. 9 Mota. 3
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 7 Idem. 6 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2 Idem. 2 Idem. 1 Soldado. Idem. 3 Idem. 6 Idem. 5 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 1 Soldado. Idem. 1 Soldado. Idem. 1 Soldado. Idem. 3 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 4 Idem. 4 Idem. 4 Idem. 7	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 3 Idem. 1 Soldado. Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2  15 Sorteo entre Tiedra con 8 decimas y Cervillego de la Cruz con 2.  Tiedra. 2 Idem. 3 Cervillego. 5 Tiedra. 6 Idem. 3 Cervillego. 5 Tiedra. 6 Idem. 7	Ventosa
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 3 Idem. 1 Soldado. Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2 Idem. 2 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 6 Idem. 3 Idem. 6 Idem. 3 Idem. 6 Idem. 6 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 6 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 6 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 1 Soldado. Idem. 3 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 3 Idem. 4 Idem. 4 Idem. 4 Idem. 4 Idem. 4 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem. 7 Idem. 8 Idem. 7 Idem	Ventosa
Pobladura.  Pobladura.  Idem.	Ventosa.  Ventosa.  Ventosa.  Ventosa.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  I Soldado.  Idem.  Idem.  Idem.  Soldado.  Idem.
Pobladura.  Pobladura.  Pobladura.  Idem.  I	Ventosa.  Ventosa.  Ventosa.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  I Soldado.  Idem.  I Soldado.  Idem.  Idem.  Soldem.  Idem.  Idem.
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2  15 Sorteo entre Tiedra con 8 decimas y Cervillego de la Cruz con 2.  Tiedra. 1 Soldado. Idem. 3 Cervillego. 5 Tiedra. 6 Idem. 1 Soldado.	Ventosa.  Ventosa.  Ventosa.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Idem.
PUEBLOS.  Pobladura.  Idem.  I	Ventosa.  Ventosa.  Ventosa.  Ventosa.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Idem.  Idem.  Idem.  Idem.  Soldado.  Idem.  Idem
Pobladura. 10 Villalon. 4 Idem. 5 Pobladura. 8 Idem. 1 Soldado. Idem. 9 Idem. 9 Idem. 9 Idem. 2  15 Sorteo entre Tiedra con 8 decimas y Cervillego de la Cruz con 2.  Tiedra. 1 Soldado. Idem. 3 Cervillego. 5 Tiedra. 6 Idem. 1 Soldado.	Ventosa.  Ventosa.  Ventosa.  Ventosa.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Villardefrades.  Idem.  I

was to asim as even of own to make a midden to a	2010/11/14 761
Casasola	27 Sorteo entre Torrecilla de la Abadesa con 7
-11 2180 COTEC SDSC SOC SOLEST SOLD A RESILE ORSEN	décimas y Urueña con 3.
Idem. de cor la	Torrecilla Soldado.
dem.	ed ob addemi steadus, erilding es abağira ad
Marzales 7	-ul star Idem
ldem 1 Soldado.	readencia & dia, \$1, del por riente, de la minuelloce y
22 Sorteo entre Almaráz con 4 décimas y	le au Torrecilla. s. shook, sisoen 10 ab aiben
la sagad alliv and be of the manning A is sailbuos	Idem which same and open 51 - Alst
Castrodeza.	Torrecilla 8
Idem 1 Soldado.	28 Sorteo entre Velilla con 3 décimas y Villalar
Almaráz	El Intendente mi. conociel & Directo.
Idem	Villalar 8.
Castrodeza	Villalar. 8. acsilist demonstrate de la configuración de la config
Almaráz 3	Velilla Duante de du sousies es au desper
Castrodeza	A south 1960 issues on the contraction
ldem	Idem i Soldado.
23 Sorteo entre Berceruelo y Montealegre con 5	Idem.
-ain décimas cada uno. oslouveb sed es	Idem. 1 dem. 1 d
Berceruelo 2	con arreglo at pliego de condiciones que estara do
Montealegre Soldado.	29 Sorteo entre Pozaldez con 6 décimas, Portillo
24 Sorteo entre Peñaflor con 6 décimas y	su Arrabal con 3 y Alcazaren con 1.
Villalbarba con 4.	Pozaldez.
Villalbarba 9	Portillo
Periodico & dem. L. L. C. L. L. Book of the	a ongold Idem. tag. V. releast, releast legue disk rea
Peñaflor	Idem
Villalbarba	tandose engel Boleto, obeiel de la
Peñaflor	Alcazaren
-25°, bePenaflor 6000 y and	Idem
Idem 8	30 Santas antre Tannaille Jel Wells and a Jeline
dicas, ha llegado a grangearse la general edenta-	30 Sorteo entre Torrecilla del Valle con 1 décima, Pedrajas de San Esteban con 3 y Vega de
25 Sorteo entre San Miguel del Pino con 7 décimas	Valdetronco con 6.
v and ouvered a such a sus subscillage sol assisting	Torrecilla
San Mignel del Pino 9 pastro le	Vega
Villasexmir	Idem 10
ab win im Idema	Idem 9
San Miguel del Pino	Vega 8 Idem 1 Soldado,
and save Idem.	dego su hallaron en la loma de Nierella, en Blayo
Villagrania	Idem
Villasexmir	an as has an and a Albanian and as any enjoying
vacantes oppositiones ave	31 Sorteo entre Torrecilla de la Torre con 6 décimais y Aldea de San Miguel con 4.
26 Sorteo entre San Salvador con 7 décimas y San Pedro del Atarce con 3.	NATIONAL WATER STREET, SECTION OF STREET, STRE
co de parte. Se suscribe en Valladolid en las Libres	Aldea de San Miguel 10
San Pedro del Atarce 1 Soldado.	Idem 3
San Pedro 9	Torrecilla de Torre 9
San Salvador,	idem.
San Pedro	Idem
Idem	Idem 5
Idem	Aldea de San Miguel 6
Idem	(Se continuará)

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Se arrienda en pública subasta la piña de los pinares que pertenecieron al Monasterio de Aniago; el remate se celebrará en los estrados de esta Intendencia el dia 21 del corriente de doce á doce y media de su mañana, donde se manifestará el pliego de condiciones. Valladolid 12 de Julio de 1844. — Domingo Gutierrez Calderon.

### El Intendente militar del 8.º Distrito.

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta á las doce del dia tres del próximo mes de Agosto en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de camas, combustibles y demas efectos de utensilios á las tropas del Ejército y Cuerpos de Guardia de instituto puramente mi-litar en el 9.º Distrito (Extremadura), por el térmiuo de cuatro años à contar desde 1.º de Enero de 1845 hasta 31 de Diciembre de 1848, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de dicha Intendencia general; la persona á quien convenga hacer postura se dirigirá á la misma con dicho objeto; en la inteligencia que pasada la hora señalada para el remate no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea, quedando rematado el expresado servicio en el mejor postor. Y para que llegue á noticia de todos ha dispuesto se fije en los sitios públicos de esta Capital el presente edicto, insertándose en el Boletin oficial de la Provincia, y en los de las otras seis de la comprension del Distrito. Valladolid 8 de Julio de 1844. = Pedro Augelis y Vargas. - Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Los individuos del Batallon Provincial de Valladolid, procedentes del reemplazo de 1838, que como cumplidos se hallan en sus pueblos en espectacion de su licencia abs luta, pueden desde luego presentarse á recoger aquel documento del encargado de la jurisdiccion del propio Cuerpo en esta Capital, trayendo el pase que se les expidió cuando marcharon á sus casas.

Asimismo los individuos del reemplazo de 1836, que perteneciendo al Provincial de Ciudad Rodrigo, se hallaron en la toma de Morella en Mayo de 1840, y luego fueron destinados al de Valladolid, pasarán á recoger el diploma de la Cruz de distincion que se les concedió y obra en poder de dicho encargado de la jurisdiccion. Valladolid 28 de Junio de 1844. El Capitan graduado, Teniente, Ruperto Millan.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Cervillego de la Cruz, en el partido de Medina del Campo; cuya dotacion consiste en 3,300 rs. anuales que pagan los setenta vecinos de que consta el pueblo, y ademas una fanega de trigo el que se afeita en su casa, por separado los golpes de mano airada y diez reales por cada parto; está libre de contribuciones ordinarias por su dotacion. Se admiten memoriales dirigidos al Ayuntamiento, francos de porte, hasta el primer dia de Agosto próximo.

Se halla vacante el Partido de Albeitar de la villa de Montealegre: los que quieran solicitarla acudirán al Ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 15 de Agosto próximo que se proveerá.

# CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 14 de Julio de 1844.

Rs. vn. Mrs.

2,187.

60 ..

El Director de Semana, Gregorio Baraoua.

#### BOLETIN DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA.

Periodico oficial de la Sociedad Médica General de Socorros mútuos.

Este periódico, que se publica en Madrid desde 1834, sale todos los Domingos en dos pliegos en folio regular, de muy buen papel y de modernas y compactas ediciones. Por su antigüedad, esmerada redaccion y por los muchos é importantes servicios que lleva prestados á las profesiones médicas, ha llegado á grangearse la general aceptacion de los Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos del Reino, siendo el conducto por el cual se comunican los aplicados sus mútuas observaciones y el palenque en donde continuamente se discuten los intereses de la ciencia y de los que la profesan. Publica tambien una escogida y numerosa cor-respondencia estrangera, dando conocimiento de cuantos adelantos ocurren en el mundo médico. Es asimismo un repertorio de noticias indispensables à todo profesor, puesto que inserta las leyes, decretos y reglamentos relativos á la profesion, todos los actos oficiales de la Sociedad Médica General de Socorros Mútuos, publicando ademas las vacantes, oposiciones, &c.

El precio de la suscricion es 24 rs. por semestre para Madrid, y 30 para las Provincias, franco de porte. Se suscribe en Valladolid en las Librerias de Rodriguez calles de Orates y Cantarranas.

Los que no tengan otra proporcion para suscribirse pueden hacerlo dirigiéndose á la Redaccion y remitiéndola una libranza sobre Correos con el importe de la suscricion.

Valladolid: Imprenta de Den Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.

# Una desectad de alexicas o Consaduria 5,500. Leuecio a la Rabrica de de compromiso. Leuecio a la Rabrica de do la Consaduria 5,500. Leuecio a la Rabrica de do la Consaduria 5,500. Leuecio a la Rabrica de la Consaduria del la Con

# AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 16 de Julio de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

slo

la

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Secular. mmmmmm

# ANUNCIO Núm. 703.

Relacion de las fincas Nacionales que á continuacion se expresan, que en virtud de la ley de 2 de Setiembre de 1841 han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en su consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nom-brados y capitalizado su valor por la Contaduría del ramo, que con expresion de sus clases, situacion y demas circunstancias es como sigue.

Una heredad de tierras en término de Valviadero que perteneció al Curato de su Iglesia; consta de 21 pedazos, que hacen en junto 70 obradas 146 estadales: vale de renta anual 13 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 10,059 rs; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 9,360.

No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros afios.

Otra id. en término de Olmos de Esgueva que perteneció á la Iglesia Parroquial de dicha villa; consta de 50 pedazos, que hacen 51 obradas 290 estadales: vale de renta anual 13 fanegas de moreajo y 13 fanegas de cebada: y en venta segue la constante. y 13 fanegas de cebada; y en venta, segun la tasa-cion pericial 24,575 rs; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 11,700. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Otra id. en término de Marzales que perteneció al Beneficio que poseyó Don Manuel Garrote; consta de 23 pedazos, que hacen en junto 37 higuadas 370 estadales: vale de renta anual 20 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasación pericial 9,070 rs.; y segun la capitalización formada por la Contaduría 14,400 rs. Se halla gravada con una Misa se-

manal y arriendo de compromiso.

Otra id., viñas y pinar en término de Simancas que perteneció á las Capellanías de Don Manuel Colinas y Catalina Loredo; consta de 12 pedazos, que hacen 22 higuadas 590 estadales: vale de renta anual 12 fanegas 6 celemines de pan mediado trigo y cebada y 202 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 13,592 rs. 29 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduria 12,810. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra heredad de tierras en id. que perteneció á la

Capellanía de Ana Ruiz de Escobar; consta de 14 pedazos, que hacen 18 higuadas 452 estadales: vale de renta anual 21 fanegas de pan mediado trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 5,004 rs; 22 mrs.; y segun la capitalización formada por la Contaduría 11,340. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en id. que perteneció á la Capellanía de Catalina Sanchez; consta de 14 pedazos, que hacen 26 higuadas 157 estadales: vale de renta anual 16 fanegas de trigo y 5 de cebada en años pares, y 5 fanegas de cada especie en los impares: vale en venta, segun la tasacion pericial 7,809 rs. 25 inrs; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 9,360. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id., majuelo y solar que en término de Valdestillas pertenecio á la Cofradía de nuestra Señora del Val y San Eloy de esta Ciudad; constan las tier. ras y solar de 12 pedazos, que hacen 11 obradas 189 estadales, y el majuelo de 4 aranzadas: vale de renta anual 6 fanegas 12 cuartillos de trigo y 158 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 3,696 rs. 17 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 9,240. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Una bodega en id. con dos bastos, de la misma procedencia: vale de renta anual 36 rs; y en venta, segun la tasacion pericial 1,660 rs; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 810. No tiene

cargas ni arriendo de compromiso.

Una panera en Geria y su calle de la Cilla que perteneció á la Fábrica de la Iglesia; comprenden sus lados una superficie de 756 pics: vale de renta anual 160 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 3,500 rs.; y segun la capitalización formada por la Contaduría 3,600. No tiene cargas ni arriendo de

Una casa en dicha villa, de la misma procedencia; consta de habitaciones bajas y corral; comprenden sus lados una superficie de 1,036 pies: vale de renta anual 90 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 2,350 rs; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 2,025. No tiene cargas, y su arriendo

vence en fin del presente mes.

Una tierra en término de esta Ciudad que perteneció á la Fábrica de San Juan de la misma, de cabida de 16 obradas 318 estadales: vale de renta anual 12 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 4,959 rs; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 8,640. No tiene cargas; y su arriendo vence en 1848, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

764

Una heredad de tierras y viñas en Hornillos que perteneció á la Fábrica de la Iglesia; constan las primeras de 20 pedazos, que hacen 21 obradas 243 estadales, y las viñas de 2 pedazos con 6 aranzadas 256 cepas: vale de renta anual 8 fanegas 3 celemines de trigo y cebada por mitad y 38 rs.; y en venta, segun la tasación pericial 3,904 rs.; y segun la capitalización formada por la Contaduría 5,595. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Una heredad de tierras en término de Robladillo que perteneció á la Cofradía de nuestra Señora del Rosario; consta de 8 pedazos, que hacen 5 higuadas 279 estadales: vale de renta anual 2 fanegas 8 celemines de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 751 rs. 18 mrs; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 1,920. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador

solo respetará los tres primeros años.

Otra id. y una pimpollada, que en término de Santiago del Arroyo perteneció á la Fábrica de la Iglesia; constan las tierras de 14 pedazos, que hacen 19 obradas 249 estadales, y la pimpollada de 4 obradas 12 estadales: vale de renta anual 14 fanegas de morcajo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasación pericial 5,092 rs.; y segun la capitalización formada por la Contaduría 6,300. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1846, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en id. que perteneció al Curato y Beneficios de la misma; constan las tierras de 17 pedazos, que hacen 21 obradas 3 estadales, y una pimpollada con 2 obradas 13 estadales: vale de renta anual 8 fanegas de trigo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 4,760 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 4,320. No tiene cargas; y su arriendo vence en 1846, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra heredad de pimpolladas en id. que perteneció á la Cofradía de Sta. Catalina; consta de 5 pedazos, que hacen 29 obradas 83 estadales: vale de renta anual 70 rs., y en venta, segun la tasacion pericial 8,700 y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 2,100. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1846, pero el comprador solo respetará los tres prime-

Otra heredad de tierras en término de la Zarza y Ramiro que perteneció al Curato de Velbis agregado à la Zarza; consta de 116 pedazos, que hacen 115 obradas 228 estadales: vale de renta annal 29 fanegas de trigo y 13 de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 14,484 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 25,560. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1848, pero el comprador

solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en término de la Zarza que perteneció à la Cofradía de nuestra Señora del Rosario; consta de 10 pedazos, que hacen 7 obradas 121 estadales: vale de renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 1,137 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,240. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1847, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en término del Salvador que perteneció à la Iglesia de San Juan; consta de 22 pedazos, que hacen 35 obradas 216 estadales: vale de renta anual 10 fanegas de pan mediado trigo y cebada; y en venta, segun la tasación pericial 5,088 rs.; y segun

la capitalizacion formada por la Contaduría 5,400. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Otra id en id. que perteneció à la Cofradía del Santísimo; consta de 16 pedazos, que hacen 17 obradas 201 estadales: vale de renta anual 6 fanegas 4 cuartillos de trigo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 2,610 rs; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,285. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Lo que se anuncia al público y á los peticionarios en particular para que en el término de diez dias al de la fecha manifiesten por escrito al Señor Intendente si se allanan y obligan á satisfacer la cantidad mas alta en que respectivamente han sido valuadas, ó si renuncian por su parte á que se pongan en subasta para acordar lo conveniente, en el concepto de que las fincas anteriores están declaradas de menor cuantía, y por consiguiente que el importe en que cada una quede rematada y adjudicada se ha de satisfacer en dinero metálico en 20 años, plazos iguales de un año cada uno, celebrandose à su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en las cabezas de Partido donde es. ten situadas las mismas, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 y el 7.º de la Instruccion de 15 del mismo. Valladolid 2 de Julio de 1844. = P. A. D. C. E., Pablo Antolin.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

cuencia tasadas por los perifica respectivamente nom-

# Venta de Bienes del Clero Secular.

# Anuncio de segundos remates.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de las fincas que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido declarar abierta la subasta hasta el dia y horas siguientes, el cual tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia de la misma, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico; y en las Cabezas de Partido donde radican las fincas ante sus Jueces de primera instancia, asistencia de los Administradores subalternos de Bienes nacionales ó personas que les represente, citacion de los Procuradores del Comun y por testimonio de los Escribanos que les corresponda.

## Dia 5 de Agosto de once á once y cuarto. Escribano Lopez Barban.

Una heredad de tierras que en Encinas perteneció al Beneficio de D. Angel Gomez; consta de 27 pedazos, que hacen 29 fanegas 47 estadales: vale de renta anual 25 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos de morcajo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasación pericial 4,456 rs. 24 mrs.; y segun la capitalización formada por la Contaduría 11,353 rs. 8 mrs. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años. Otra id. en id. que perteneció al Beneficio de Don Rafael Olalla; consta de 36 padazos, que hacen 34 fanegas un estadal; y vale de renta anual 26 fanegas de morcajo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 4,923 rs. 13 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 11,700. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

# Id. de once y media á doce menos cuarto. Escribano Noriega.

Otra id. en id. que perteneció á su Iglesia; consta de 17 pedazos, que hacen 15 fanegas 211 estadales: vale de renta anual 17 fanegas 6 celemines de morcajo y cebada por mitad y 133 rs.; y en venta, segun la tasación pericial 3,092 rs. 17 mrs.; y segun la capitalización formada por la Contaduría 11,925. No tiene cargas, y respecto de su arriendo hay dos escrituras, que una vence en 1848 y otra en 1851, pero el comprador solo respetara los tres primeros años.

## Id. de doce menos cuarto á doce. Escribano Herrero.

Otra id. en id. que perteneció á la Iglesia de Canillas; consta de 3 pedazos, que hacen 2 fanegas 220 estadales: no produce renta por lo que no puede capitalizarse; y vale en venta, segun la tasacion pericial 404 rs. 18 mrs. No tiene cargas.

#### ld. de doce á doce y cuarto. Escribano Santos.

Dos pedazos de id. en id. que pertenecieron al Beneficio de Grados de Canillas, que hacen 2 fanegas 40 estadales: no producen renta por lo que no pueden capitalizarse; y valen en venta, segun la tasacion pericial 421 rs. 11 mrs. No tienen cargas.

#### Id. de doce y cuarto á doce y media. El mismo Escribano.

Una heredad de tierras en término de Curiel que perteneció á la Parroquia de Santa María; consta de 6 pedazos, que hacen 21 fanegas 136 estadales: vale de renta anual 263 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 2,226 rs. 29 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 8,070. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

### Id. de doce y media á una menos cuarto. El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció al Cabildo Eclesiástico de las Parroquias de San Martin y Santa María de id.; consta de 11 pedazos, que hacen 44 fanegas 293 estadales: vale de renta anual 10 fanegas 3 celemines de trigo y 260 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 10,376 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 15,420. No tiene cargas, y su arriendo vence en Abril de 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

# Id. de una menos cuarto á una. El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció al Beneficio de la Parroquia de San Martin; consta de 27 pedazos, que hacen 38 fanegas 224 estadales: vale de renta anual 10 fanegas de morcajo y 9 fanegas 6 celemines de centeno; y en venta, segun la tasacion pericial 8,757 rs. 10 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 10,020. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

# Id. de una á una y cuarto. Escribano Gonzalez.

Cuatro pedazos de tierra y una viña que en id. pertenecieron á la Cofradía de Animas, de cabida las primeras de 3 fanegas 110 estadales, y la segunda 300 cepas: vale de renta anual 120 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 788 rs. 17 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,600. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

### ld. de una y cuarto á una y media. Escribano Cabrejas.

Una heredad de tierras en término de Canillas que perteneció á la Fábrica de la Iglesia; consta de 29 de pedazos, que hacen 33 fanegas 58 estadales: vale de renta anual 28 fanegas un celemin de morcajo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion perricial 4,432 rs. 2 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 12,217 rs. 2 mrs. No tiene cargas, y su arriendo vence en Mayo de 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

#### Id. de una y media á dos menos cuarto. El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció al Beneficio de Grados de la misma; consta de 5 pedazos, que hacen 5 fanegas 222 estadales: vale de renta anual 3 fanegas 41½ cuartillos de morcajo é igual cantidad de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 716 rs. 32 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,507 rs. 12 mrs. No tiene cargas, y su arriendo vence en Agosto de 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

#### Id. de dos menos cuarto á dos. El mismo Escribano.

Una tierra en id. que perteneció á la Cofradía de San Sebastian, de cabida de una fanega, no produce renta por lo que no ha podido capitalizarse: y vale en venta, segun la tasacion pericial 200 rs. No tiene cargas.

### Dia 6 de Agosto de once á once y cuarto. El mismo Escribano.

Otra tierra en id. que perteneció al Curato de la misma, de cabida de una fanega 116 estadales: vale de renta anual 30 cuartillos de morcajo y 30 cuartillos de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 276 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 562 rs. 2 mrs. No tiene cargas, y au ar-

766

riendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años,

ld. de once y cuarto á once y media.

Escribano Herrero.

Una heredad de tierras en id. que perteneció à la Iglesia de Encinas; consta de 3 pedazos, que hacen una fanega 150 estadales: no produce renta por lo que no ha podido capitalizarse; y vale en venta, segun la tasacion pericial 301 rs. 3 mrs. No tiene cargas.

Id. de once y media á doce menos cuarto. El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció á la Cofradía de la Cruz; consta de 3 pedazos, que haeen 3 fanegas 123 estadales: vale de renta anual una fanega 6 celemines de centeno; y en venta, segun la tasacion pericial 307 rs. 6 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 720. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de doce menos cuarto á doce. El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció á los Beneficios de la Iglesia; consta de 34 pedazos, que hacen en junto 46 fanegas 177 estadales: vale de renta anual 15 fanegas de morcajo y lo mismo de cebada; y en venta,

ebada; y en venta, segun la tasación pericial vió

arriendo vence en Agosto do 1831, pero el compre-

Una tierra en idaque perteneces à la Cofredia de

os renta non lo que no ha podide camedicaree; y

sh an ionda wence on Maya de 1851, pero

segun la tasacion pericial 5,350 rs. 31 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contuduría 13,500. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de doce á doce y cuarto.

El mismo Escribano.

Otra heredad de tierras en término de Villaco que perteneció al Beneficio de Don Clemente Ruiz; consta de 10 pedazos, que hacen en junto 8 obradas 480 estadales: vale de reuta anual 3 fanegas 2 celemines de trigo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 4,030 rs. 33 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 1,710. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Lo que se anuncia al público á fiu de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados los dias y horas que se citan; en el concepto de que las fincas de que se trata están declaradas de menor cuantía, y por consiguiente que el importe en que queden rematadas y adjudicadas se ha de satisfacer en dinero metálico y en 20 plazos iguales de un año cada uno, celebrándose dos remates uno en esta Capital y otro en las Cabezas de Pertido donde radican las fincas, con arreglo al art. 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 y el 7.º de la instruccion de 15 del mismo. Valladolid 8 de Julio de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.

Reneticio de Grados de Canillas, que bacen a lanegas (ocesiodales) no produces rents pur lo que no punden

Uos hereded de sierras en termina de Cariel que

prador solo respetara les tres primeros años.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.